¿Qué hay que tener en cuenta en la evaluación del CV del solicitante?

ANECA

- Verosimilitud del proyecto: Proyecto de investigación público competitivo al que pertenezcan el director/a de la tesis y la totalidad o mayoría de miembros del grupo de investigación que avala la solicitud.
- Trayectoria del director en la temática del proyecto y programa formativo.
- Participación en proyectos de investigación: Tiene que existir contrato o beca. No se valoran colaboraciones honoríficas. No olvidar referencia del proyecto.
- Las valoraciones de publicaciones y participaciones en congresos se modulan en función de la afinidad con el proyecto de tesis, indicios de calidad, número de autores, etc. (Hasta 1 punto).

¿Qué hay que tener en cuenta en la evaluación del CV del director?

ANECA

- Se evalúan exclusivamente méritos de los últimos 5 años (2016-2021 fecha cumplimentación).
- Se valora una selección de aportaciones, no agrupaciones de aportaciones.
- No se valoran sexenios de investigación y/o transferencia concedidos.
- En las publicaciones: Un número elevado de autores puede reducir la calificación asignada a una aportación en función de los estándares medios de cada área. Se valorará el número de citas recibido.
- No serán valoradas aquellas aportaciones que no tengan ninguna afinidad con el ámbito de conocimiento de la solicitud.
- No se evaluarán publicaciones de carácter docente.
- No se tendrán en cuenta, en ningún caso, publicaciones aceptadas, pero no publicadas, a excepción de aquellas publicaciones que ya posean el identificador de publicación DOI, HANDLE, PMID u equivalente.

¿Qué hay que tener en cuenta en la evaluación del CV del director?

- Actividad docente en programas de doctorado: En este apartado se valorará el número de programas en que se participa, la continuidad, el ámbito y la dedicación.
- No se valora la participación en Master Oficiales o Títulos Propios.
- No se valora la dirección de Trabajos Fin de Master.

¿Qué hay que tener en cuenta en la evaluación del historial del grupo?

- ¿Qué se entiende por grupo investigador? La persona o personas que colaboran como investigadores en un proyecto de I+D+I o línea de investigación determinada, constatable por las colaboraciones realizadas o en ejecución, y que quedan comprometidas en participar en el desarrollo del programa formativo de la persona solicitante.
- Tiene que existir una relación demostrable mediante: comparten el mismo grupo de investigación constituido formalmente (aportar link, nombre y referencia), proyecto de I+D (aportar referencia), han publicado conjuntamente con anterioridad (aportar publicaciones), etc.
- No se admiten grupos de investigación constituidos informalmente para esta convocatoria y que no den evidencia de un trabajo previo conjunto.
- Sólo se valoran méritos de los 5 últimos años (2016-2021 fecha cumplimentación).
- Puede haber miembros extranjeros o de otros centros de investigación, siempre que se demuestre la colaboración previa.

¿Qué hay que tener en cuenta en la evaluación del historial del grupo?

- Un mismo investigador no podrá figurar en el grupo de investigación de dos solicitudes diferentes. Se anularía su contribución en ambas si así ocurriera.
- Se evalúan méritos que no estén ya incluidos en la selección de méritos del director. No se evalúan méritos en dos apartados diferentes.
- Se valoran proyectos de investigación competitivos en los que el investigador principal es miembro del grupo.
- Se evalúan las tesis doctorales dirigidas por los miembros del grupo de investigación, excluidas las del director de tesis que se evalúan en el apartado correspondiente.
- No se concede puntuación alguna a los grupos unipersonales (sólo director de tesis).

¿Qué hay que tener en cuenta en la evaluación del historial del grupo?

- No serán valoradas aquellas aportaciones que no tengan ninguna afinidad con el ámbito de conocimiento de la solicitud.
- No se evaluarán publicaciones de carácter docente.
- No se tendrán en cuenta, en ningún caso, publicaciones aceptadas, pero no publicadas, a excepción de aquellas publicaciones que ya posean el identificador de publicación DOI, HANDLE, PMID u equivalente.